



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR.7321788, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANYI LISETH GONZALEZ YANGUMA C.C. No. 1030689405

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL DOCUMENTO					
FORMATO ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

Generalidades

- 1. El objetivo del formato es definir documento guía para el trámite de terminación anticipada y liquidación de mutuo en contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.
- 2. El formato se encuentra relacionado con el Procedimiento GTH-P-013 Contratación Prestación de Servicios Personales diferente a Instructor
- 3. El documento es diligenciado por el funcionario y/o contratista a cargo de la estructuración del proceso contractual en cada una de las áreas que adelanten el trámite
- 4. El diligenciamiento del formato se realiza de conformidad con la necesidad expuesta por parte de los supervisores de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión
- 5. Una vez diligenciado el formato se procede con la Liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en ejecución.
- 6. No se requiere impresión del documento teniendo en cuenta que el trámite es completamente electrónico a través de la plataforma transaccional – SECOP II, de igual manera en la actualización del formato se incluyó campo para diligenciamiento de dirección electrónica de consulta.
- 7. El documento es almacenado en el expediente electrónico en SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública)
- 8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V.03	Diciembre 2024	Cambio de imagen institucional, generalidades del formato y etiquetado
V.04	Diciembre 2024	Se realizan ajustes al nombre del formato y de algunos numerales que pueden ser ajustados conforme a las necesidades.



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR.7321788, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANYI LISETH GONZALEZ YANGUMA C.C. No. 1030689405

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☒	Pública Clasificada	☐
		Pública Reservada	☐

CONSIDERACIONES: 1. Que el 1 de febrero 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: “Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal y con plena autonomía para el seguimiento a los contratos a cargo de la Coordinación de Formación Titulada del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, asegurando el cumplimiento de los lineamientos institucionales y la optimización de los procesos relacionados.” 2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que el contratista mediante comunicación con radicado No: 7-2025-373367 NIS: 2025-01-422978 de fecha 30 de septiembre de 2025, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y/o liquidación a partir del 30 de septiembre de 2025, indicando lo siguiente: “Por medio de la presente, me permito comunicar que, de común acuerdo entre las partes, se ha decidido dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios con el número CO1.PCCNTR.7321788, el cual venía ejecutando conforme a los términos pactados. La terminación tendrá vigencia a partir del 30 de septiembre de 2025, fecha en la cual cesarán las obligaciones contractuales de ambas partes...”. 4. Que ALBA CONSUELO CASAS FONSECA, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y/o liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 5. Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 30 de septiembre de 2025, inclusive. 6. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. 7. Que, debido a la presente terminación anticipada y/o liquidación del contrato, queda un saldo a favor del SENA de OCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$8.076.135), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 1925 de 2025, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el día 30 de septiembre de 2025, y no hasta el día 31 de diciembre de 2025, fecha del plazo inicialmente pactado. 8. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y/o liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el día 30 de septiembre de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	29.612.495
Valor adición o reducción del contrato	-
Valor total del contrato	29.612.495
Valor bruto pagado al contratista	18.844.315
Valor pendiente por pagar al contratista	2.692.045
Saldo por reversar a favor del SENA	8.076.135

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Teniendo en cuenta que no existen pagos pendientes al contratista, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 1925 de 2025 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de OCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$8.076.135), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y/o liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el



**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR.7321788, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE – SENA Y ANYI LISETH GONZALEZ YANGUMA C.C. No. 1030689405**

aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada y/o liquidación, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F-073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente terminación anticipada y/o liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente terminación anticipada y/o liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Laura Sofia Aponte Rodríguez – Apoyo de contratación 

Revisó: Omar Wilson Carranza Ballén – Profesional contratación 